 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) MYRIAM YANET MANTILLA ANGEL, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número de Requerimiento 2204022023

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta _____
 - La dirección no existe _____
 - El destinatario desconocido _____
 - No hay quien reciba la comunicación. _____
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del radicado con número Requerimiento 2204022023

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 04 de Marzo de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 08 de Marzo de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: Diana Paola Ramírez Guzmán
Responsable: Julian Gabriel Castaño Londoño



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: MYRIAM YANET MANTILLA ANGEL
Anexos:

Código 12440

Bogotá D.C.

Señora
MYRIAM YANET MANTILLA ANGEL
Correo electrónico: miya-24@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud Ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado. LUIS ALEJANDRO MANTILLA – ALEJANDRO MANTILLA

Referencia: Requerimiento 2204022023

Respetada señora Myriam Yanet, reciba un cordial saludo:

De manera atenta, y acorde a la petición realizada por usted, mediante Requerimiento N° 2204022023 del 4 de mayo de 2023, en la que expresa: **"(...) solicito ayuda urgente, mi hermano Luis Alejandro Mantilla Ángel de 58 años, quien padece de retardo mental grave ... mi padre Alejandro Mantilla quien tiene 95 años y esta padeciendo de Alzheimer, quien en este momento también requiere de un lugar adecuado donde pueda ser atendido, todavía es funcional pero tiene deterioro mental y requiere de un cuidador permanente (...)"**, la Secretaría Distrital de Integración Social, en cabeza de la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

La Subdirección para la Vejez cuenta con Servicios y Estrategias para la Atención de las Personas Mayores, en especial el Servicio Comunidad de Cuidado, que según Resolución 218 del 8 de febrero de 2023 "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones", de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual es un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante la oferta de atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

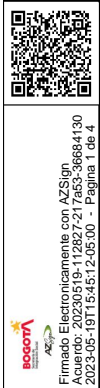
Así mismo, la Resolución No. 0218 del 8 de febrero de 2023, establece los criterios de ingreso para este servicio a través del Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de La Secretaría Distrital de Integración Social, tal y como se ilustra a continuación:

Criterios de Ingreso:

1. Personas de 60 años, residentes en la ciudad de Bogotá.
2. Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.
3. Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental
4. Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.
5. Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio cuando tenga capacidad legal para decidir.
7. Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.

Efectuada la revisión de la solicitud recibida el día 04 de mayo de 2023 en la Subdirección para la Vejez, y en archivo PDF, se identificó que no se adjuntó la documentación que se requiere de su padre, el señor Alejandro Mantilla, para poder realizar la validación de condiciones. Por lo tanto, acudimos a su valiosa colaboración para allegar la documentación de su progenitor, que se relaciona a continuación:

1. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía de la persona mayor (ambas caras).



2. Manifestación voluntaria de la persona mayor de ingreso al servicio
3. Fotocopia de recibo público de lugar de residencia de la persona mayor
4. Resumen legible de la historia clínica o epicrisis actualizada con atención médica de los (últimos tres meses), que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera; este documento debe ser emitido por una entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.

Estos documentos podrán ser radicados en la oficina de correspondencia de la SDIS, ubicada en la Cr. 7 No. 32 – 12, piso 1, local 103 o a través del canal virtual en la siguiente ruta:

1. Ingresa página www.integracionsocial.gov.co.
2. Ir al Menú Atención Ciudadana
3. Seleccione la opción Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)
4. Opción Bogotá te escucha
5. Crea tu petición
6. De acuerdo con la opción que se ajuste a su perfil, diligencie la información y adjunte los soportes requeridos.

Una vez se radique la documentación faltante se dará continuidad a la solicitud de servicio. De no allegarse los documentos solicitados en el término máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, se procederá a archivar esta solicitud de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Respecto a la solicitud realizada para su hermano el señor Luis Alejandro Mantilla Ángel de 58 años en la que manifiesta “**quien padece de retardo mental grave**” no es posible atender su petición, toda vez que no cumple con el criterio de *ingreso al servicio “Personas de 60 años, residentes en la ciudad de Bogotá”* (Resolución 218 del 8 de febrero de 2023). No obstante, el día 16 de mayo una profesional de la Subdirección para la Vejez la contacto al número de celular 3114457471, a fin de orientarla para acceder a otros servicios de la SDIS. La llamada fue atendida directamente por usted, en la cual informó que, “*hace unos días había recibido visita de validación de condiciones de la Subdirección para la Discapacidad para su hermano. Por tanto, la solicitud de servicio es para su padre Alejandro Mantilla ya que no lo puede cuidar*”.

La Secretaría Distrital de Integración Social, y la Subdirección para la Vejez, están a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional y reiteran el compromiso de continuar trabajando por salvaguardar los derechos fundamentales de las personas mayores más vulnerables de Bogotá.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT

Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social
e-mail: dmoram@sdis.gov.co

Elaboró: Fernanda Milena Rojas – Profesional - Subdirección para la Vejez.
Revisó y ajustó: Patricia Gómez López - Profesional Universitario - Subdirección para la Vejez
Revisó y ajustó: Sandra Carolina Fajardo - Profesional - Subdirección para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023082124

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230519-112827-217a53-36684130

Creación:2023-05-19 11:28:27

Estado:Finalizado

Finalización:2023-05-19 15:45:10



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Sandra Carolina Fajardo Ruano
53139556
sfajardor@sdis.gov.co
Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ
32678335
pgomezl@sdis.gov.co
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: .

Fernanda Milena Rojas Barrera
46450946
fmrojas@sdis.gov.co
Trabajadora Social
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-112827-217a53-36684130
2023-05-19T15:45:12-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-112827-217a53-36684130
2023-05-19T15:45:12-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023082124

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230519-112827-217a53-36684130

Creación: 2023-05-19 11:28:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-05-19 15:45:10



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Fernanda Milena Rojas Barrera fmrojas@sdis.gov.co Trabajadora Social Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-05-19 11:28:27 Lec.: 2023-05-19 11:28:47 Res.: 2023-05-19 11:28:59 IP Res.: 186.84.90.162
Revisión	GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ pgomezl@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-05-19 11:28:59 Lec.: 2023-05-19 12:04:18 Res.: 2023-05-19 12:04:57 IP Res.: 191.95.48.155
Revisión	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Servicio Integral de Bienestar y C Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-05-19 12:04:57 Lec.: 2023-05-19 12:22:06 Res.: 2023-05-19 12:22:16 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-05-19 12:22:16 Lec.: 2023-05-19 15:44:43 Res.: 2023-05-19 15:45:10 IP Res.: 186.155.7.19